Barranquilla, junio 10 de 2025

Fundación
NATURA HOMINIS
Ideas naturales, Acciones sostenibles

El suscrito Revisor fiscal de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS** con NIT: 900.373.168-3

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS** inscrita en la cámara de comercio de Barranquilla:

a. La fundación fue constituida el 15 de julio de 2010 y registrada el 3 de agosto de 2010, bajo el número 27.105 del libro I.
b. El objeto social de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS**, desarrolla actividades de desarrollo social.

2. De acuerdo con los libros oficiales de la **FUNDACIÓN NATURA HOMINIS**, durante el año gravable 2024, la fundación:

a. Registro ingresos de la cuenta contable numero 4 denominada "INGRESOS" por valor de $1.737.531.000,00
b. Al 31 de diciembre de 2024 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable 3 denominada "PATRIMONIO" por $ 79.067.000,00
c. De acuerdo con los registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2024, la fundación no presento distribución de reservas sociales y sus excedentes contables fueron destinados a su objeto social.
d. Se determinó el excedente del año 2024 de la manera señalada en el artículo 357 del estatuto tributario.
e. Durante la vigencia actual (2025) están siendo reinvertido los excedentes del año 2024, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea de fundadores y lo estipulado en el artículo 358 del Estatuto tributario.
f. La variación patrimonial corresponde al excedente del 2024.
g. La asamblea de fundadores destino los excedentes del 2024 para la reinversión de programas sociales que adelanta la fundación, durante el periodo siguiente (2025).
h. La entidad lleva contabilidad bajo las normas internacionales de información financiera y se encuentra al día a disposición de los interesados.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de junio del 2025, por solicitud de la administración de la fundación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales **DIAN**, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

DIC MAR RUEDA VARGAS
Revisor Fiscal
C.C. 1.044.431.479
T.P. 269.144 - T